



---

## Diputación Provincial de Toledo

---

Por Decreto de la Presidencia núm. 1753/2021, de fecha 12 de noviembre, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de personal derivados de la contratación destinada a la limpieza extraordinaria de los centros de educación infantil y primaria y centros rurales agrupados ubicados en las entidades locales de la provincia de Toledo para el curso escolar 2021-2022, aprobada en Junta de Gobierno el día 3 de septiembre de 2021 y publicada en el B.O.P. número 171, de 7 de septiembre de 2021.

Conforme al apartado Tercero del citado Decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado disponen de un plazo de diez días para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho Decreto en el B.O.P., que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo (<https://www.diputoledo.es/global/8/1420/5845>) conforme establece la Base Novena de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 12 de noviembre de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General Acctal, María Gallego Gómez.

Nº. I.-5613